

Prexi, y teniente receptor del dho. Oficio de Inquisicion  
de esta Ciudad, por si, y a nombre de su Padre, tio, y otros

Consortes, y herederos Naturales de ella, y como han  
practicado ante esta Real Justitia la debida diligencia

de veritimidad y limpieza de sangre. Y con el ay  
suplicando se reconozcan los Patronos de distincion

de Estado y formados en los años de mil e seis. Cuarenta  
y seis, y ochenta y zinquenta y uno de las Parroquias

de esta Ciudad y vizcuenta, en los q. se anotaron  
en segundo, tercero y quarto Abuelos llamados

D. Juan Pedro y D. Bartolome Pedro y otros  
Arrendatarios, y es el libre testimonio de esta

Noted, como de mag. Expressa. Fe. Ayuntamiento,  
en un tomo de libros. Acordo se abra el Archivo contra

solemnidad y formalidad q. se acostumbra y se ve  
al Interese de Documento q. se solicita de log.

Constare y fuerdesada.

Membrado en el dho. Memorial de Patricio Mellan  
de exercicio Negacion, suplicando rendidament.

a la Ciu. vecina mandar vele matricule por  
los motivos que se prevenia = Acordo pare a la Junta

de Rependones por ay. enterada de esta in-  
tancia porvidencia lo q. fuere de mag. pado.